



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2017 0153 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTHA LIGIA ARANGO PELAEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En atención a la solicitud de aplazamiento de Audiencia Inicial, efectuada por el apoderado del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, según memoriales obrantes a folios 131 y 135 a 138, en donde se argumenta la imposibilidad de asistir a la diligencia programada por motivos laborales, se dispone:

PRIMERO: Reprogramar la Audiencia Inicial que se encontraba fijada para el 4 de octubre de 2018 a las 4:00 p.m.

SEGUNDO: Programar como nueva fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, el día **28 de febrero de 2019 a las 3:00 p.m.**

TERCERO: Reconocer personería para actuar al abogado HERNÁN BARRETO MORENO, como apoderado de la parte demandante conforme al memorial de sustitución que obra a folio 132 del expediente.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

YS

<p>JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto de fecha 18 de diciembre de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 70 del 19 de diciembre de 2018.</p> <p>ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaría</p>
